

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO DE 9 DE MARZO DE 2018

El viernes, 9 de marzo de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de reuniones de la C/Travesía, 3-7, planta baja, comienza la reunión extraordinaria de la Junta de PAS Funcionario, con la asistencia de los siguientes miembros:

- M^a Antonia Varas Geanini, Presidenta (CC.OO.)
- M^a Anunciación Sánchez García, Secretaria (CC.OO.)
- M^a Lourdes González Santos (CC.OO.)
- Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)
- M^a Luisa Pérez González (CIBIA-USAL)
- M^a Francisca Hernández Díez (CIBIA-USAL)
- Ángel Escudero Curto (CIBIA-USAL)
- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)

Votos delegados:

- José Manuel Cagigas García (CC.OO.) en M^a Antonia Varas Geanini (CC.OO.)
- Felicísimo Julio Sánchez Martín (CC.OO.) en Lourdes González Santos (CC.OO.)
- José Manuel Marcos Marcos (STECYL) en Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)

Orden del día de la reunión

1.- Informe, si procede, sobre la propuesta de convocatoria de concurso interno, Subgrupos A2 y C1.

1.- Informe, si procede, sobre la propuesta de convocatoria de concurso interno, Subgrupos A2 y C1.



**JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

La Presidenta lee un comunicado enviado por correo electrónico por UGT (ver anexo)

La Presidenta lee a los miembros de la Junta de PAS-funcionario el acuerdo que habíamos firmado sobre las condiciones que se tenían que dar para convocar las plazas de Jefes de Negociado con Inglés.

Procedemos a votar por partes la propuesta de convocatoria que nos ha enviado el Gerente para el concurso de los Subgrupos A2 y C1.

- a) **Informar favorablemente el Anexo 1 del documento enviado por el Gerente, en el que se recogen los puestos de trabajo que se convocaran en el concurso.**

VOTOS A FAVOR: 12 (CC.OO., CIBIA-USAL y STECYL)

- b) **Informar desfavorablemente la composición de la comisión de valoración (apartado 3.1) y presentar una alternativa para que dicha comisión esté formada según se establece en el baremo.**

VOTOS A FAVOR: 12 (CC.OO., CIBIA-USAL y STECYL)

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) quiere que conste en acta, que, a pesar de lo que dice el punto 2a del acuerdo firmado sobre la forma de convocar las plazas con formación en inglés en los centros en que haya interinos o vacantes en puestos base, considera que se debe pedir informe a la Facultad de Derecho, sobre si creen que las plazas de ese Centro deben salir a concurso en este momento. Comentan que el Rector había dicho en la última reunión que mantuvimos con él que, aunque no fuera vinculante la opinión de Derecho, se debería hablar con ellos.

A continuación se inicia un debate sobre cómo se debe acreditar el nivel de inglés en el concurso. Hay dos propuestas que procedemos a votar:

Propuesta de CIBIA-USAL:

Apartado 1.2 La formación específica en materia de "Idioma Extranjero: Inglés" de los puestos que se especifican en el Anexo 1, será requisito de cobertura de los puestos convocados y deberá acreditarse

- a) Todos los solicitantes deberán superar una prueba que realizará el SCI con los criterios y parámetros del nivel B1 exigido. Esta prueba tendrá una calificación de APTO/NO APTO, valorándose la calificación de APTO con 7,5 puntos en el apartado correspondiente a los méritos específicos del baremo. El NO APTO supondrá la exclusión del concurso.

VOTOS A FAVOR: 6 (CIBIA-USAL y José Manuel Marcos de STECYL)

Propuesta de CC.OO.:

Apartado 1.2 La formación específica en materia de "Idioma Extranjero: Inglés" de los puestos que se especifican en el Anexo 1, será requisito de cobertura de los puestos convocados y deberá acreditarse:

- a) Los solicitantes deberán superar una prueba que realizará el SCI con los criterios y parámetros del nivel B1 exigido.
- b) Los solicitantes que estén en posesión de un certificado que avale un conocimiento de inglés de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), estarán exentos de realizar la prueba descrita en a).

Apartado 4.2 De acuerdo con el artículo 7.3.1.A del Baremo General, se establece como mérito específico los conocimientos del idioma inglés en los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I. La acreditación



**JUNTA DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7
37008 Salamanca
jpas@usal.es

**del nivel B1 será requisito indispensable y su posesión será valorada con
7,5 puntos.**

VOTOS A FAVOR: 6 (CC.OO. y Juan Carlos Pérez Fernández de STECYL)

La Presidenta informa que al haberse producido un empate, se pospone la votación de este tema para la próxima reunión de la Junta de PAS.

Se levanta la sesión a las 14:20 horas

M^a Anunciación Sánchez García
Secretaria

V^o B^o
M^a Antonia Varas Geanini
Presidenta

ANEXO. ESCRITO DE UGT

Respecto a la propuesta de Convocatoria de Concurso de puestos de trabajo derivada de la modificación de la RPT aprobada el 28 de septiembre de 2017, la postura de UGT es que la Convocatoria ha de ajustarse estrictamente a lo aprobado en el Acuerdo firmado por la Sra. Presidente de la Junta de PASF con la Gerencia.

En virtud de ello no hay motivo alguno para eliminar de este concurso la plaza de N20 de la Facultad de Filología.

Entendemos que la constancia fehaciente de que existen funcionarios que cumplen los requisitos para optar a esas plazas le corresponde determinarla al Servicio de Personal, custodio de los expedientes personales de los trabajadores de la USAL. Y nos consta que desde dicho Servicio se ha informado que hay compañeros en todos los centros que pueden concursar.

Y lo que se ha comentado por algunos compañeros de la Junta acerca de que si las personas que pueden concursar van a optar antes a plazas de nivel superior y, por tanto, luego no estarían interesadas en concursar a los puestos con inglés, entra dentro del terreno de las adivinanzas, ¿O conoce ya esta Junta de Personal los resultados de los concursos que aún no se han celebrado?

Aún en el supuesto de que se cumplan esos pronósticos, estamos seguros de que en la Universidad de Salamanca hay suficientes trabajadores con el conocimiento de inglés necesario para poder optar a esas plazas, que en ningún caso pueden estar "reservadas" a los trabajadores de un determinado centro. A no ser que pretendamos que estas plazas tengan nombres y apellidos, pretensión que desde luego no podemos compartir. Entendemos que los concursos, además de servir para la promoción, han de servir para la deseada y deseable movilidad.

Respecto a la formación específica, nuestra propuesta en cuanto a la forma de acreditación es darle la vuelta a los puntos a) y b). Consideramos que en primer lugar a) Los solicitantes deberán superar una prueba que realizará el SCI con los criterios y parámetros del nivel B1 exigido. Y b) Los solicitantes que estén en posesión de un certificado que avale un conocimiento de inglés de nivel B12, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) estarán exentos de realizar la prueba descrita en a).